



A favor de aspirantes a la Suprema Corte de Justicia

Detectan publicidad para promover candidaturas

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE detectó publicidad pagada en redes sociales para promover algunas candidaturas de la elección judicial, en especial a favor de quienes aspiran a por un cargo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), lo cual está prohibido por la ley.

De acuerdo con esta comisión del Instituto Nacional Electoral (INE), se observaron dos publicaciones realizadas en Facebook, identificados como “Justicia sin Barreras” y “Amigos de toro Burgos con la Ministra”; las cuales se presume fueron pagadas y podrían configurar inequidad en la contienda.

Cabe señalar que en el caso de “Justicia sin Barreras” se determinó que fue a favor de la candidata a Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, no obstante, se dijo que era improcedente la adopción de medidas cautelares, ya que el perfil de la publicación ha sido eliminado, por lo que se trata de hechos consumados.

Mientras que “Amigos de toro Burgos con la Ministra” contiene publicaciones en favor de la candidata a Ministra de la SCJN, Ingrid de los Ángeles Tapia Gutiérrez. En este caso la Comisión



La Comisión de Quejas del INE ordenó retirar el total de las publicaciones de la red social Facebook. FOTO EE: FERNANDO VILLA DEL ÁNGEL

determinó procedente el dictado de las medidas cautelares, ya que, de manera preliminar, se advierte un pautado de la publicación alusiva a la candidata, es decir, la contratación de tiempo en medios digitales, lo cual incumple los parámetros establecidos en la normativa electoral.

Por lo anterior, se ordenó a Meta Platforms, Inc., retirar el total de las publicaciones vinculadas a la candidatura de Facebook.

Destino, TEPJF

Asimismo, las y los integrantes de la comisión anunciaron que ambos casos relacionados con el uso indebido de recursos públicos y privados, sería enviado a la Sala Superior del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien analizará el tema, ya que atañe al fondo del asunto.

“No se está abriendo la posibilidad de realizar pesquisas, sino que estamos generando un criterio o estamos generando un precedente para que si la autoridad, en el contexto del contenido de una denuncia, identifica la existencia de las irregularidades denunciadas, aunque sea de manera genérica con algunos elementos faltantes, como dicen popularmente, no nos hagamos de la vista gorda. Identifiquemos que existen estas publicaciones, entonces tendremos que proceder en consecuencia”, señaló la comisión.

Se observaron dos publicaciones realizadas en Facebook, identificados como “Justicia sin Barreras” y “Amigos de toro Burgos con la Ministra”; las cuales se presume fueron pagadas y podrían configurar inequidad en la contienda.